



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2012.**

En Guadalajara, a seis de febrero de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D<sup>a</sup> Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D<sup>a</sup> Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D<sup>a</sup> Araceli Martínez Esteban, D. Alberto López Bravo y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y la Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas con cuarenta minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- Parte Resolutiva**

#### **a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.**

#### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ruega la rectificación del borrador del acta con motivo de sus intervenciones en los siguientes términos:

- Página 25, donde dice "75 %", debe decir "71%".
- Página 37, donde dice "certificaciones finales", debe decir: "ampliaciones".
- Página 48, excluir la frase "en cuyas filas militan todo tipo de personas e ideologías".

La Corporación, con la admisión de las rectificaciones propuestas por el Sr. Maximiliano, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 2011.

**b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.****DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES ANUALES 209 Y 2010 DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

La Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, da cuenta de la constitución de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en diciembre de 2011 con el objetivo de llevar a la práctica la defensa de los ciudadanos ante la Administración Municipal, en cuya sesión se aprobaron los informes de gestión de los años 2009 y 2010 elaborados con arreglo al modelo confeccionado por el Ministerio de Administraciones Públicas, desglosados en los apartados de quejas o reclamaciones, sugerencias de mejora, peticiones de información, avisos o comunicaciones y asuntos externos, teniendo previsto para el informe de gestión del año 2011 recoger las líneas de actuación a futuro.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que el Reglamento de la Comisión data del mes de julio de 2007 y hasta diciembre de 2011 no se constituye la Comisión, lo que demuestra el escaso interés del Equipo de Gobierno por la participación ciudadana, debiendo darse contenido a la Comisión y no limitarse a cubrir el expediente, esperando que sea convocada periódicamente para evaluar las quejas, cuya presentación deberá facilitarse por vía electrónica; que los informes de los años 2009 y 2010 se limitan a una estadística de actuaciones sin valoraciones, ni conclusiones. Reseña los servicios que peor funcionan, cuales son los de limpieza viaria, parques y jardines y vías pecuarias y el alto número de quejas que no se resuelven o se resuelven con demora.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, manifiesta que se han perdido cinco años, debiendo haberse aportado el informe del año 2011 y no los de 2009 y 2010, que se circunscriben a meros datos estadísticos sin aportar un estudio valorativo del servicio y de las carencias de los servicios públicos municipales, valoración que habrá de abordarse para el futuro, como también la ampliación de los puntos de recogida de sugerencias y reclamaciones. Refiere que en el año 2009 no se han cerrado el 59 por ciento de los expedientes y en el año 2010 el 48 por ciento, carencias que demuestran que no es una prioridad del Equipo de Gobierno, que ya no tiene excusas para la dinamización de la Comisión.

La Concejal de Participación Ciudadana, Sra. Heredia, dice que no cabe hacer consideraciones a futuro respecto de un año ya pasado; que ha explicado por activa y pasiva que los expedientes no cerrados se deben a que los Concejales de cada área han dado respuesta directa al ciudadano sin dar traslado de la misma a través del área de Participación Ciudadana; que la Ley de medidas para la modernización del gobierno local que preveía la constitución de las Comisiones Especiales de Sugerencias y Reclamaciones data del año 2003, sin que el anterior Equipo de Gobierno hubiera puesto en marcha esta Comisión, ni la de Accesibilidad, ni los Consejos de Barrios y señala que la Comisión servirá para que los ciudadanos informen al

Ayuntamiento de las necesidades del municipio y de las posibles mejoras, para lo que se facilitarán a los ciudadanos los oportunos mecanismos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que existen quejas sin resolver, lo que debe conllevar propuestas de futuro e indica que el anterior Equipo de Gobierno de los años 2003 a 2007 tuvo que centrarse en resolver el desajuste económico que dejó el Grupo Popular, aunque sí elaboró los Reglamentos de Participación Ciudadana y Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, señala que a pesar de encontrarse el actual Equipo de Gobierno con los Reglamentos aprobados no ha desarrollado los mecanismos para su puesta en marcha, habiendo tenido el anterior Equipo otros problemas más acuciantes dejados por el Grupo Popular; que debía haberse aportado el informe del año 2011, que hay expedientes incompletos, que no se da solución a los problemas planteados en los Consejos de Barrio y que no se ha constituido el Consejo Social y de Sostenibilidad que debía participar en asuntos importantes de la ciudad, como puede ser en la redacción del pliego de cláusulas para la adjudicación del servicio de transporte urbano de viajeros para la que ofrece la colaboración del Grupo Municipal Socialista.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana entiende que también el Ayuntamiento tiene ahora problemas económicos causados por otras Administraciones Públicas, pero ello no está impidiendo dar forma a la participación ciudadana y reitera su compromiso de elaborar propuestas de futuro a presentar a la Comisión Especial.

La Corporación, de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, queda enterada de los informes de gestión de los ejercicios 2009 y 2010, de los que da cuenta la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

## RECLAMACIÓN CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO, SI PROCEDE.

El Concejala Delegado de Economía, Sr. Esteban explica que tras la aprobación inicial del Presupuesto y en el período de información pública se ha formulado reclamación por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, pasando a dar lectura al dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, defiende la reclamación basada en que no se consigna crédito para la ejecución de la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del año 2005 sobre el destino de los aprovechamientos urbanísticos obtenidos por el Ayuntamiento en el año 2002, en que los ingresos por la gestión de los residuos sólidos urbanos son superiores a los gastos por eliminación y tratamiento de residuos en contra del artículo 24.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en que no se recoge como ingreso el canon anual del 8 por ciento que ha de ingresar cuatrimestralmente desde el último cuatrimestre de 2009 la empresa Guadalajara, como

concesionaria del servicio público de gestión integral del abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia la abstención de su Grupo respecto de la reclamación de Izquierda Unida y el voto en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto por cuestiones de forma al no haber una metodología participativa de los Consejos de Barrio en su elaboración y por cuestiones de fondo, dado que el Presupuesto no crea empleo, incumpliendo el programa electoral del Partido Popular, no apuesta por la inversión pública a la que sólo destina tres millones de euros, no se reclama dinero a otras Administraciones Públicas para obras, como el Campus Universitario, Parque Científico y Tecnológico, Hospital General, Palacio de Justicia y acondicionamiento de calle Francisco Aritio, como sí se reclamaba cuando las otras Administraciones Públicas no eran gobernadas por el Partido Popular, el Presupuesto no apoya a las asociaciones sociales y disminuye el crédito para cooperación al desarrollo y porque el Alcalde prometió un presupuesto riguroso y austero y no lo es en materia de publicidad, propaganda, protocolo, ferias y fiestas, sube los impuestos y no se dedica a cobrar las deudas a grandes empresas como Guadalajara.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que el Sr. Maximiliano ha omitido referirse a la parte de la reclamación de que el Presupuesto debía estar aprobado el 15 de octubre, cuando a tal fecha no era posible, pues se desconocían los presupuestos del Estado y Comunidad Autónoma. Señala que el Sr. Interventor ha informado que la Sentencia sobre el destino de los aprovechamientos urbanísticos municipales está cumplida en su integridad, que no procede la reclamación sobre los ingresos y gastos de recogida de los residuos sólidos urbanos porque no procede elaborar un estudio económico de las tasas por mera aplicación del I.P.C. y por otra parte el informe añade que el estudio de costes realizado es coherente y que él como Concejal de Economía no va a escatimar esfuerzos para que la empresa Guadalajara cumpla con el ingreso del 8 por ciento del canon anual, sin que éste se le haya perdonado.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, replica que a la fecha de 30 de diciembre de aprobación inicial del Presupuesto seguían sin aprobarse los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y del Estado; que de la Sentencia se han consignado 8 millones de euros, pero no se ha ejecutado en su integridad e insta al Sr. Esteban que diga las fechas en que ha conminado o va a conminar a Guadalajara para que ingrese el 8 por ciento del canon anual.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, refiere que su Grupo apostó en su programa electoral por una metodología participativa en la elaboración de los Presupuestos e indica que el Equipo de Gobierno no tiene interés en cobrar a Guadalajara el 8 por ciento del canon anual, lo que demuestra que actúa contra los débiles y no contra los poderosos, como no ha tenido voluntad en cobrar los cánones por utilización del dominio público con quioscos y aparcamientos, no siendo de recibo que el Concejal de Economía diga que cuando se sobre el canon del agua se generará el crédito, postura que no adopta con el ingreso por utilización del

dominio público por las empresas de telefonía móvil, que sí consigna los hipotéticos ingresos.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, incide en el informe del Sr. Interventor sobre cumplimiento íntegro de la Sentencia sobre los aprovechamientos urbanísticos y dice que el Presupuesto es la herramienta para que el Equipo de Gobierno cumpla con su programa electoral y está siendo fiel con el programa, apostando por el empleo e inversiones por importe de 16 millones de euros; que la Sra. Valerio fue Concejal de Economía y no aplicó la metodología participativa y que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se está replanteando cómo llevar a cabo la financiación de obras, como acondicionamiento de calle Francisco Aritio, prometida en el año 2007 y construcción del Hospital Universitario, paralizada por impago de 15 millones de euros por el anterior Gobierno de Castilla-La Mancha.

Sometida a votación la reclamación formulada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2012, obtiene 1 voto a favor, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es desestimada.

Sometida a votación la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2012, obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2012, en los términos de la aprobación inicial del mismo, contenida en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de diciembre de 2011, conforme al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el siguiente detalle en su resumen por Capítulos:

A) El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2012, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.597.256,70
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.166.510,80
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	10.432.700,00
IV	TRANSFERENCIAS CTES.	12.134.315,50
V	INGRESOS PATRIMONIALES	751.840,00
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
VI	ENAJ. INVERSIONES REALES	481.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.700.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>64.264.123,00</b>

<b>CAPÍTULO</b>	<b>ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	20.939.921,10
II	G. BIENES CTES. Y SERVICIOS	23.857.280,00
III	GASTOS FINANCIEROS	1.404.296,90
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.699.725,00
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	3.181.500,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.121.400,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>64.264.123,00</b>

B) La plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2012, así como los demás documentos anexos al Presupuesto.

C) El Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2012, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

<b>CAPÍTULO</b>	<b>ESTADO DE INGRESOS DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.285.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CTES.	3.850.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	42.208,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.177.208,00</b>

<b>CAPÍTULO</b>	<b>ESTADO DE GASTOS DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	2.470.158,00
II	G. BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.945.050,00
III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000,00
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	160.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.177.208,00</b>

D) La plantilla de personal del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2012, obrante en el expediente.

E) El Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2012, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	398.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CTES.	2.261.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.670.000,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
	<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
I	GASTOS DE PERSONAL	955.210,00
II	G. BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.486.290,00
III	GASTOS FINANCIEROS	500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	188.000,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
VI	INVERSIONES REALES	40.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.670.000,00</b>

F) La plantilla de personal del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2012, obrante en el expediente.

Segundo.- Ordenar la publicación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y el de sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2012, definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, conforme al artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de la Comisión de Economía y Especial de Cuantías.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no va a apoyar la aprobación de la Cuenta por los mismos motivos manifestados en la liquidación del Presupuesto al ser llamativo que en una ciudad con siete mil parados el remanente de tesorería arroje un superávit de 2'2 millones de euros no utilizados en servicios sociales y empleo, de los que sólo se utilizaron 400.000 euros en virtud de una modificación de crédito posterior y sin embargo no se ha ejecutado ni un euro con cargo al 8 por ciento del canon anual que ha de ingresar Guadalajara, ni resuelto la mejora en el Servicio de Recaudación con importantes porcentajes pendientes de cobro en los impuestos sobre bienes inmuebles, vehículos de tracción mecánica, construcciones, instalaciones y obras y plusvalía.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, anuncia que su Grupo tampoco aprobará la Cuenta, pues ello sería aprobar la gestión de un Presupuesto que cada vez depende más de los impuestos directos y del que resulta que los porcentajes pendientes de cobro son cada vez mayores. Indica que hay que hacer ajustes en el gasto, pero también obtener mayores ingresos a través de ayudas directas de los Fondos Europeos; que la Cuenta está incompleta, pues no contempla las memorias justificativa y demostrativa a que hace referencia el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Que el remanente positivo de tesorería se debe a mayores ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la construcción del Hospital Universitario y a la Inspección Tributaria, debiendo deducirse del remanente 2'5 millones de euros por reconocimientos extrajudiciales de crédito posteriores; que el remanente no se ha destinado a generar empleo, que no se ha realizado el Inventario Municipal de Bienes, ni se ha dotado al servicio de Intervención de los medios para presentar en tiempo la Cuenta General.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que es obvio que los gastos corrientes se financian con los impuestos directos, que hacen que el Presupuesto sea más estable y no dependa de ingresos cíclicos como los derivados del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras; que los Fondos Europeos no sirven para financiar gastos corrientes, sino programas concretos; que la Inspección Tributaria la ha puesto en marcha este Equipo de Gobierno; que lo pendiente de cobro es problema de todas las Administraciones Públicas en estos momentos de crisis económica; que el



Inventario de Bienes Muebles ya se realizó y está en período de licitación la elaboración del de Bienes Inmuebles.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que el remanentes de Tesorería arrojó un sobrante de 2'2 millones de euros en la atención de Servicios Sociales y Empleo y que la cuenta no recoge los 340.000 euros que Guadalajara tenía que haber ingresado por el canon anual del año 2010.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, incide en que debe reducirse lo pendiente de cobro y cobrar el 8 por ciento del canon anual derivado de la gestión indirecta del servicio integral del agua. Reseña que el ahorro neto se debe a las subvenciones de capital recibidas de otras Administraciones; que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha ingresado al Ayuntamiento 14 millones de euros en el año 2010, teniendo a final del ejercicio un pendiente de pago únicamente del 15 por ciento; que el endeudamiento municipal se está reduciendo desde el año 2004, como consecuencia del Plan de Saneamiento financiero elaborado por el anterior Equipo de gobierno y concluye que la Cuenta no genera oportunidades a los jóvenes, para lo que es necesario la construcción del Campus Universitario y Parque Científico y Tecnológico.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que los remanentes positivos de tesorería no se deben a las subvenciones de capital, pues estas suponen una financiación afectada y no para gastos corrientes; que la Cuenta es resultado de una buena gestión y de una reducción del endeudamiento que permite reinvertir en la ciudad, entre otras cosas para generar empleo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del año 2010 formada por la Intervención General Municipal, e integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

**— Ayuntamiento:**

Resultado del ejercicio.....	18.532.011,76 Euros
Resultado presupuestario ajustado.....	6.483.070,69 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	7.163.931,44 Euros

**— Patronato Deportivo Municipal:**

Resultado del ejercicio.....	196.646,03 Euros
Resultado presupuestario ajustado.....	-33.248,27 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	-191.588,13 Euros

**— Patronato Municipal de Cultura:**

Resultado del ejercicio.....	-18.519,19 Euros
Resultado presupuestario ajustado.....	66.013,98 Euros
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	62.102,15 Euros

## PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que no apoyará la propuesta por ser parte de un Presupuesto que ha votado en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, solicita que se replantee la solicitud y que antes se cobre lo que deben algunas empresas, como Guadalajara, pues con ello se está ninguneando a los ciudadanos que en las elecciones locales votaron al PSOE e Izquierda Unida que reiteradamente están demandando dichos pagos, permisividad que el Equipo de Gobierno no mantiene con los ciudadanos y por otra parte el exceso de 4 millones de euros por la subida del 22 por ciento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles hace innecesaria la operación de crédito.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, tacha de alegato y discurso cínico que se diga que no se cobre a los ciudadanos. Dice que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con sus retrasos en los pagos al Ayuntamiento está impidiendo el pago de éste a muchos proveedores; que no se está perdonando nada a nadie y que el cobro de los cánones por concesiones de quioscos y aparcamientos tampoco lo efectuó en su día el anterior Equipo de Gobierno; que la operación de crédito servirá para financiar parte de las inversiones de este año sin que suponga incrementar el nivel de endeudamiento, dado que éste equivale al resultante de la amortización de préstamos anteriores.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reitera las deudas de Guadalajara con el Ayuntamiento desde el cuarto trimestre de 2009, pormenorizando los ingresos cuatrimestrales y fechas en que debían haberse producido por lo que si no se exigen estos pagos es que se están perdonando.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, entiende que es palpable la injusticia de no exigir el pago a grandes empresas, pues todos tiene que pagar y sin embargo el Grupo Popular tiene una vara de medir para los ciudadanos y otra para las grandes empresas.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, reitera que la operación de crédito equivale al montante de la amortización de operaciones anteriores, por lo que no aumenta el nivel de endeudamiento y que servirá para financiar inversiones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y uno en contra del representante de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 2.700.000'00 euros para la financiación parcial de inversiones.

En este momento se ausentan del Salón D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Luis García Sánchez y D. Armengol Engonga García.

## BONIFICACIONES EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, solicita, como ya hizo en la Comisión, que la bonificación a la Fundación NIPACE sea del 95%, representando la diferencia entre la bonificación del 50% propuesta y la del 95% únicamente 264 euros y así mismo solicita que se dicte una normativa general para que no sea el Pleno quien caso por caso establezca el porcentaje de la bonificación. Se muestra de acuerdo con la bonificación del 95% por obras en la iglesia de San Francisco.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, recaba igualmente la bonificación del 95% a la Fundación NIPACE, cuya labor es un referente nacional para el tratamiento de niños con parálisis cerebral y que se objete la norma para conceder las bonificaciones y refiere que en el convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las 26 hectáreas del Fuerte de San Francisco pasaron a ser propiedad municipal sin perjuicio del compromiso de rehabilitación de la iglesia por parte de la Junta.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, mantiene la propuesta y propone la posterior modificación de la Ordenanza Fiscal para graduar los porcentajes de las bonificaciones.

El Ilmo. Sr. Alcalde aclara que los Servicios Técnicos Municipales dictaminaron que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debía pedir licencia para rehabilitar la iglesia sin perjuicio de la posterior bonificación del Impuesto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en la labor impagable de la Fundación NIPACE y que la bonificación del 95% sería un detalle por parte del Ayuntamiento de reconocimiento de su labor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, reitera que el compromiso de la Junta fue rehabilitar la iglesia, sin perjuicio de que ésta pasara a propiedad municipal y anuncia que su Grupo se va a abstener respecto de la bonificación del 50% a la Fundación NIPACE.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban refiere que este mismo debate se produjo con obras de la Fundación Proyecto Hombre y se concedió una bonificación del 50%.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 10 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los

representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda

Primero.- Conceder una bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para la reforma del local de la calle Francisco Aritio 66 nave 17, por la Fundación NIPACE; conforme a la solicitud de bonificación con fecha de registro en el Ayuntamiento de Guadalajara de 19 de julio de 2011 para la mencionada obra.

La Corporación, previo informe de la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo dictamen de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra, acuerda

Segundo.- Conceder una bonificación del 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de restauración de la iglesia del Monasterio de San Francisco por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía; conforme a la solicitud de bonificación con fecha de registro en el Ayuntamiento de Guadalajara de 23 de diciembre de 2011 para la mencionada obra.

En este momento se reincorporan al Salón D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D<sup>a</sup> Carmen Heredia Martínez, D<sup>a</sup> Ana Cristina Guarinos López, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Luis García Sánchez y D. Armengol Engonga García.

#### REVISIÓN DE PRECIOS PARA EL AÑO 2012 APLICABLE A LAS PLAZAS EN ROTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 20 PERI EL CARMEN.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia que apoyará la propuesta, pero indica que la empresa pidió un aplazamiento en el pago del canon, no hay informe al respecto y el Sr. De las Heras manifestó que el cobro del canon estaba en vía ejecutiva.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se sorprende de la petición de un aplazamiento después de tres años al habérsela instado el 4 de noviembre de 2011 al pago y manifestar la empresa que el Equipo de Gobierno había autorizado el aplazamiento.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, explica que el canon es contractual, teniendo la empresa obligación de pago sin que el Ayuntamiento le tenga que intimar y que una vez verificado el impago se notificó y si no paga se aplicará la vía ejecutiva y por otra parte dice que el fraccionamiento de pago fue informado favorablemente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reseña que no se ha sido rígido con la cobranza a empresas concesionarias de quioscos y aparcamientos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que fue su Grupo quien recordó al Sr. De las Heras, que debía instar al cobro de los cánones que ascendían a casi dos millones de euros y se ha tardado dos años en instar el pago a esta empresa y se pregunta si el impago conllevará la rescisión del contrato.

El Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. De las Heras, puntualiza que la misión del Concejal no es comprobar día a día los ingresos por cánones y que ha actuado cuando los Servicios Técnicos Municipales han advertido del impago que no llega a 250.000 euros por los cánones de quioscos y aparcamientos, habiéndose notificado con contundencia la exigencia del pago al igual que se hace con cualquier ciudadano y actuado con arreglo a la Ley y propuesta de los Servicios Técnicos Municipales.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la tarifa de aplicación al usuario de las plazas en régimen de rotación del aparcamiento subterráneo situado en la Unidad de Actuación SUE 20 PERI El Carmen, y el canon a satisfacer por Lábaro Grupo Inmobiliario, S.A. al Ayuntamiento para el año 2012 conforme al siguiente detalle:

#### TARIFA POR MINUTO A APLICAR A LOS USUARIOS

TARIFA MINUTO	I.V.A.	TOTAL TARIFA/MINUTO
Primera hora: 0,015 €	0'0027 €	0,0177 € (IVA incluido)
Resto: 0,012 €	0,0021 €	0,0141 € (IVA incluido)

#### CANON A ABONAR AL AYUNTAMIENTO

— Por cada plaza de aparcamiento: 79'73 €.

#### TEXTO REFUNDIDO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que el Texto Refundido no tiene otro objeto que aclarar y facilitar a los Técnicos y ciudadanos el texto que recoja las distintas modificaciones de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal producidas desde su aprobación en el año 2000.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se muestra de acuerdo con que el texto se refunda, pero hace la observación de que el voto favorable supondría estar de acuerdo con las modificaciones, cuando en su día se opuso a las modificaciones de los artículos 69, 78, 67 y 80, 120 y Ordenanza Especial de la Plaza de Toros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, considera que ante las veintidós modificaciones producidas resulta adecuado simplificar el documento, aunque el Grupo Socialista no estuvo de acuerdo en su día con algunas modificaciones y pregunta si se va a retomar la tramitación del Avance del Nuevo Plan de Ordenación Municipal, que data del año 2009, con nuevos criterios acordes con la sostenibilidad, pues entiende que este es el momento adecuado al no existir tensiones especulativas.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, explica que la refundición del texto no implica aprobar el contenido de las Normas Urbanísticas, pues los acuerdos de aprobación son consentidos y firmes por lo que no se pueden variar sino que se trata únicamente de refundir un texto con modificaciones ya aprobadas, algunas de ellas datan del anterior Equipo de Gobierno y contesta que pronto se retomará la tramitación del Avance del nuevo Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que el texto refundido no se limita a ser un continente, sino que también tiene un contenido y que la propuesta supone votar en bloque unas modificaciones, tanto de las que está a favor, como de las que está en contra.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, insiste en sus argumentos de que se trata de una mera refundición y no de aprobación de modificaciones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el Texto Refundido de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Guadalajara.

Segundo.- Publicar anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico local, así como la totalidad de su contenido en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.**

### **a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.**

#### DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 26 de diciembre de 2011 a 23 de enero de 2012, ambos inclusive.

### **c) Mociones sobre temas de interés municipal.**

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad debatir conjuntamente ambas Mociones sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DEROGACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI MANTENIENDO EL TIPO IMPOSITIVO DEL AÑO 2011.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE SUBIDA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PARA EL AÑO 2012.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El día 31 de diciembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, que en su Artículo 8. Tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que afecta a todos los municipios de España.

La aplicación directa de esta medida en Guadalajara va a suponer un aumento del IBI del 10% para todos los inmuebles del municipio. Un incremento que se añade al 11,1% que el Gobierno del Sr. Román aprobó en octubre mediante la Ordenanza Fiscal correspondiente para el año 2012, pasando el tipo general del impuesto del 0,54 al 0,60. Es decir, que la contribución urbana subirá un 22% con respecto al año 2011 en nuestra ciudad. A modo de ejemplo, quien el año pasado pagó 400 euros, en 2012 tendrá que pagar 488 euros.

De este modo, el equipo de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Guadalajara va a recaudar este año cuatro millones de euros más que en 2011 en concepto de IBI, una vez aplicadas las subidas decretadas por el alcalde, Antonio Román, y por el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy.

Para el Grupo Municipal Socialista se trata de una subida absolutamente desproporcionada e injustificada, que supone en la práctica un sablazo a los ciudadanos para pagar los despilfarros del Sr. Román. A pesar de que el PP ha presumido en repetidas ocasiones de fiscalidad moderada y superávit millonario en las cuentas del Ayuntamiento, lo cierto es que el IBI se ha incrementado un 37% desde que el Sr. Román es Alcalde de Guadalajara, cerca de cuatro veces por encima del IPC, para socorrer unas arcas municipales mal gestionadas. Este nuevo varapalo tiene un objetivo únicamente recaudatorio, y se hace, de nuevo, a costa del esfuerzo de todos los ciudadanos, quienes verán agravada su situación económica.

Es precisamente el Alcalde quien tiene la potestad de aliviar los bolsillos de los vecinos de Guadalajara en esta dura etapa de crisis reconsiderando la subida aprobada del 11,2% del recibo prevista en las Ordenanzas municipales y, por tanto está en la voluntad del Sr. Román y en su decisión municipal el eliminar el incremento acordado anteriormente por el equipo de gobierno.

La facilidad del Sr. Román para meter mano al bolsillo de los ciudadanos contrasta con su temor a la hora de cobrar a diversas empresas privadas, que deben cerca de dos millones de euros al Ayuntamiento en concepto de cánones por la gestión de instalaciones municipales, como aparcamientos, quioscos o negocios de hostelería, y sobre todo, el canon variable de la privatización del agua, por el que el Alcalde todavía no ha cobrado a la empresa adjudicataria un solo euro en tres años, a pesar de que tenía que llevar cobrados más de 1 millón de euros.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

## MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara rechaza el aumento del tipo del Impuesto de Bienes Inmuebles IBI que se producirá motivado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del Déficit Público.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara derogará la ordenanza fiscal reguladora del IBI aprobada por el Gobierno municipal el pasado mes de octubre y elaborará una nueva ordenanza fiscal más justa y con menor afán recaudatorio manteniendo el tipo impositivo en el 0'54% vigente en 2011.

3.-Dar traslado del presente acuerdo al:

- Congreso de los Diputados de España
- Presidencia del Gobierno de España
- Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Las medidas que el Partido Popular ocultó durante la campaña electoral ya empiezan a materializarse y demuestran que Rajoy y el PP han estado mintiendo de forma sistemática en la campaña electoral, cuando afirmaron que no iban a subir los impuestos. Finalmente lo han hecho, y los más afectados van a ser los titulares de rentas del trabajo medias y bajas, en mucha menor medida las rentas del capital y quienes se van de rositas de nuevo son los poderosos: las grandes empresas, las grandes fortunas y la banca, que recibe avales por importe de 100.000 millones de euros. Tampoco se toman medidas eficaces contra la evasión fiscal, el 72% de la cual es generada por ellos. Unas medidas que perjudican de nuevo a los trabajadores y que benefician a los principales causantes de la crisis.

La subida generalizada del 10% del IBI, es una medida que también afecta negativamente a las rentas medias y bajas y que en la ciudad de Guadalajara va a incrementar este impuesto en más de un 22% en un solo ejercicio debido a la suma de dos medidas tomadas por el Gobierno Municipal de Antonio Román y el Central de Mariano Rajoy. El Gobierno de Antonio Román ha aprobado la subida de este impuesto un 11,11% al pasar el tipo general de gravamen del 0,54% vigente en 2011 al 0,60% para el año 2012, todo ello pese a su promesa de una "política fiscal basada en moderación" que incluía en su programa electoral. El Gobierno Central de Rajoy, también del PP, incrementa ahora un 10% adicional el importe de ese impuesto para 2012 lo que aumentará el tipo general al 0,66%, de manera que un ciudadano que hubiera pagado 300 euros de IBI en 2011 va a pasar a pagar 367 euros en 2012.

Con este incremento, se hace todavía más salvaje la subida indiscriminada del IBI llevada a cabo por Antonio Román. Hay que señalar que desde que el actual Alcalde gobierna Guadalajara este impuesto habrá subido más de un 37%, o lo que es lo mismo, quien pagaba de IBI 300 euros en 2007



pagará en 2012, cuando se aplique esta nueva subida, más de 411 euros, lo que es una barbaridad, sobre todo para alguien que durante la legislatura 2003-2007 pedía su bajada y que ha prometido una "política fiscal basada en la moderación", como recoge el programa electoral del Partido Popular en página 8.

El PP lleva reclamando una mejora de la financiación local durante las dos últimas legislaturas. En Izquierda Unida hemos compartido esa reivindicación que los grandes partidos olvidan cuando gobiernan y en este momento hubiera sido necesario ir en esa línea y no en la de gravar más a la inmensa mayoría de los ciudadanos, como ocurre con esta medida de incrementar el tipo general de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Cuando en Izquierda Unida hablamos de la necesidad de modificar la financiación de los Ayuntamientos no hablamos precisamente de esto. Hablamos de aumentar su participación en los Tributos del Estado, de que sean los más ricos y las rentas más altas, los más beneficiados durante años de políticas fiscales regresivas y los que más se están beneficiando con la crisis, quienes contribuyan a esa financiación y no como ocurre con estas medidas, que perjudican fundamentalmente a las rentas medias y bajas, en este caso a través del IRPF y del IBI. El Gobierno del PP demuestra con estas medidas que va a continuar haciendo recaer los efectos de la crisis sobre los trabajadores, la pequeña empresa y la inmensa mayoría de la ciudadanía, que no son los responsables de la misma, mientras que estos son los más beneficiados por una política económica que generará más paro y acentuará la recesión.

Por todo lo anterior, y con el objeto de mitigar los efectos de las medidas antedichas en lo que afecta al IBI, propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara acuerda anular la subida del tipo general de gravamen para el año 2012 y mantenerlo para este ejercicio en el 0,54%, como en el año 2011."

El Sr. Maximiliano añade que el Sr. Alcalde incumpliendo sus promesas electorales de moderación fiscal aprobó una subida por el Ayuntamiento del 11 por ciento del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y apoyó en el Congreso de los Diputados el Real Decreto Ley 20/2011 que supone otra subida del 10 por ciento, engañando así a los electores de las elecciones locales y generales. Reconoce la legitimidad jurídica de los acuerdos, no obstante contrarios a la legitimidad moral y ética al prometer una cosa y hacer lo contrario. Indica que Izquierda Unida con sus escasos medios ha hecho campaña en contra de las salvajes subidas del IBI y más de 700 ciudadanos han presentado solicitudes individuales en contra de la subida municipal del tipo de gravamen, representando dichas solicitudes una opinión generalizada de los ciudadanos. Considera que la anulación de la subida municipal no supondrá que las cuentas se resientan.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará ninguna de las dos mociones.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el Equipo de Gobierno con su postura ha quedado en evidencia y que el Sr. Alcalde, que dijo que su prioridad siempre sería la de Alcalde y la de defensor de los intereses de Guadalajara, al votar en el Congreso de los Diputados a favor del incremento del tipo de gravamen demuestra que no hay tal prioridad; que no habría distorsión en los presupuestos municipales si se aprobaran las Mociones, no existiendo excusa alguna para su aprobación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que la subida del 22 por ciento del tipo de gravamen ni es justa, ni razonable, existiendo un doble lenguaje del Partido Popular cuando es Equipo de Gobierno y cuando es oposición que pedía reducir los impuestos para generar más empleo, más consumo y más actividad, cuando las medidas adoptadas por los Gobiernos Central y Municipal del Partido Popular van en sentido contrario; que el Real Decreto Ley 20/2011 supone una ingerencia en la autonomía municipal y supondrá que los mayores ingresos que se deriven del Real Decreto Ley servirán para justificar la reducción de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado; que el actual Equipo de Gobierno no ha reducido ningún impuesto entre los años 2007 y 2011 a pesar de los importantes ingresos obtenidos de los Planes E del Gobierno Central; que una política fiscal adecuada es ajustar los tributos al índice de precios al consumo y no como ha hecho el Equipo de Gobierno que ha subido el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en una 34%; que las medidas adoptadas serían justificables si el Ayuntamiento estuviera en ruina, lo que no debe ser así, dado que el Alcalde reitera que el Ayuntamiento está saneado económicamente.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, explica que el Ayuntamiento en el Pleno de octubre de 2011 subió el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 0'54 al 0'60 por ciento de la base imponible, no de manera caprichosa, sino porque faltaban dos millones de euros para equilibrar el Presupuesto y después el Gobierno Central el 30 de diciembre, a través del Real Decreto Ley 20/2011 sube el tipo de gravamen en un 10% en aquellos municipios cuyas ponencias de valores se hubieren aprobado con anterioridad al año 2002, cual es el caso de Guadalajara; que al día de hoy no cabe modificar por el Ayuntamiento el tipo de gravamen por ser el Impuesto sobre Bienes Inmuebles un tributo que se devenga el 1 de enero de cada año, pues tal modificación sería un fraude de ley y contraria al Real Decreto Ley 20/2011 y legalidad vigente, como así lo corrobora el Tribunal Supremo en reciente Sentencia de 19 de diciembre de 2011 y lo demás son consideraciones de los Grupos Municipales de la oposición.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, tilda las justificaciones del Sr. Esteban de leguleyas y dice que el tiene informes de que sí es posible anular el acuerdo municipal de subida del tipo de gravamen y entiende que para el Equipo de Gobierno una política fiscal moderada debe ser subir el tipo de gravamen un 11%. Dice que bajar el tipo de gravamen del 0'60 al 0'54 por ciento está permitido por el Real Decreto Ley, que lo que no permite es que se baje más del tipo establecido para el año 2011 y considera que si el Ayuntamiento baja el tipo de gravamen nadie recurrirá.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, se sorprende de que el Equipo de Gobierno justifique una decisión política en cuestiones técnico-jurídicas y dice que si el Presupuesto nació nivelado en ingresos y gastos con la subida municipal del 11 por ciento del tipo de gravamen, ahora con la subida del 10% del Real Decreto Ley sobrarán dos millones de euros y pregunta qué va a hacer el Equipo de Gobierno con ellos. Reitera que estas medidas no son ni justas, ni razonables al ir en contra de la generación de empleo, activación del consumo y de la actividad empresarial.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, critica que Izquierda Unida diga que si se baja el tipo de gravamen, aunque la bajada sea ilegal, nadie recurrirá. Dice que el Real Decreto Ley es un balón de oxígeno para los Ayuntamientos; que no es legal al día de hoy bajar el tipo de gravamen de un impuesto que se devenga el 1 de enero, como así lo ha manifestado el Tribunal Supremo; que entre los años 2003 a 2007 con el anterior Equipo de Gobierno el tipo de gravamen subió un 28 por ciento a pesar de ser un periodo de bonanza económica, que supuso unos ingresos durante el mandato de 24 millones de euros por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sin que por otra parte pusiera en marcha una inspección tributaria.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que los miembros de la oposición deben cumplir y hacer cumplir la Ley, como así lo prometieron al tomar posesión, pues ahora quieren que el Ayuntamiento haga algo ilegal; que el dinero resultante del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se gestionará de manera adecuada para que no ocurra como en la anterior etapa de despilfarro de los Gobiernos Central y Autonómico de Castilla-La Mancha y se destinará a beneficios fiscales a los que peor lo pasan, planes de empleo y becas; que las Mociones de los Grupos de la oposición son manifiestamente ilegales sin que en ningún momento dichos Grupos estén demostrando corresponsabilidad; que el anterior Equipo de Gobierno a pesar de percibir ocho veces más por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por el que en un solo año recaudó 8'8 millones de euros, subió el Impuesto sobre Bienes Inmuebles un 28 por ciento y no persiguió el fraude fiscal. Pide la retirada de las Mociones por ilegales y ser de imposible cumplimiento.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal PSOE, obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la Moción del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

**d) Ruegos y preguntas.****RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula la siguiente pregunta por escrito de que resultando que el vehículo Toyota, modelo Prius, entregado por la empresa adjudicataria no coincide con el vehículo ofertado ni con el pliego de condiciones técnicas que sirvió de base para el procedimiento negociado sin publicidad ¿qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno Municipal para exigir a la empresa adjudicataria del procedimiento negociado sin publicidad para el suministro de un vehículo turismo sedan cuatro puertas, cinco plazas, híbrido, la entrega del vehículo que se ajuste a las condiciones técnicas que fijó el Ayuntamiento de Guadalajara y que la empresa se comprometió a suministrar?

Contesta el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Carnicero, que el Equipo de Gobierno ha apostado por los vehículos híbridos y eléctricos, no existiendo diferencias entre un vehículo de cuatro o cinco puertas, conociéndose la quinta puerta como portón y que el encargado del Parque Móvil al recepcionar el vehículo no ha dicho nada en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, formula oralmente la siguiente pregunta de que resultando que se ha retirado el rótulo con letras en perfecto estado que daba nombre a la piscina cubierta Sonia Reyes, cuyos hitos como deportista describe, suponiendo dicha retirada una medida sectaria consecuencia de haber sido elegida Sonia Reyes Diputada Regional en la candidatura del PSOE y pone como ejemplo el de otros deportistas, como Marta Domínguez, Concejala en su día por el Partido Popular y ahora Senadora, cuyo nombre se ha puesto a varios pabellones deportivos ¿va a mantener el Gobierno Municipal el nombre y la rotulación de "Sonia Reyes" en la piscina municipal climatizada situada en la Avenida Ricardo Velázquez Bosco?

Contesta el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Freijo, pidiendo el mismo respeto que tuvo él con los responsables del Equipo de Gobierno del Grupo Socialista en estos temas y considera que ninguna instalación deportiva debía tener el nombre de un deportista y que para remarcar la importancia deportiva de Sonia Reyes se ha colocado una foto en el interior de la piscina junto a la de otros deportistas y a la que se ha ayudado en su actividad deportiva. Enumera los éxitos del Club de Salvamento y Socorrismo y otros deportistas de Guadalajara también merecedores de honores. Informa que la piscina cubierta tendrá en principio el nombre dentro del complejo deportivo Fuente de la Niña, a resultas del libro que está elaborando un comité de expertos sobre la historia de deportistas de Guadalajara, que espera que esté concluido a final de año.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, formula oralmente la siguiente pregunta ante las pancartas en fachada en

contra de obras en la Avenida de Castilla nº 36 ¿cumplen dichas obras con la legalidad?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que según los informes de dos Técnicos Jurídicos y dos Arquitectos Municipales sí cumplen la legalidad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, formula por escrito la siguientes preguntas ante el deplorable estado del aparcamiento subterráneo gratuito de la calle Ferial

— ¿Va a ordenar el Equipo de Gobierno la limpieza habitual de este aparcamiento público?

— ¿Va a mantener permanentemente la gratuidad del mismo o no?

— En caso de que no se mantenga la gratuidad ¿cuándo tienen pensado iniciar los procedimientos correspondientes para su gestión?

Contesta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, diciendo que sí a la primera pregunta, que no a la segunda pregunta y que cuando deje de ser gratuito a la tercera pregunta.

### **III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.**

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE ANULACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 20/2011 DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA, TRIBUTARIA Y FINANCIERA Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Consejo de Ministros del pasado 30 de diciembre aprobó el Real Decreto-Ley 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, un conjunto de medidas que suponen el mayor recorte de la historia en el gasto público y una gran subida de impuestos a los ciudadanos, a pesar de que unas semanas antes el propio Mariano Rajoy dijera que "dadas las dificultades que atraviesan empresas y ciudadanos, subir impuestos no es lo más razonable".

La responsabilidad del Sr. Rajoy debería de haberle llevado primero a dar la cara y explicar personalmente las medidas, algo que no hizo hasta semanas después del mencionado Consejo de Ministros y en una entrevista a un solo medio de comunicación. Igualmente tampoco ha dado la cara en el Congreso de los Diputados, lo que supone una falta de respeto al máximo órgano de representación de nuestra democracia, y por tanto, una falta de respeto a los ciudadanos, a los que le han votado y a los que no.

Para justificar este hachazo a los ciudadanos, el Gobierno del Sr. Rajoy ha pretendido que la responsabilidad recayera en el anterior Gobierno por no haberles contado cómo estaba la situación real, en la medida que se han encontrado con 2 puntos más sobre el déficit previsto. Sin embargo, el Presidente del Gobierno debe dejar muy claro que esta desviación, como se dijo en el traspaso de poderes y como se ha demostrado, no proviene de la

Administración del Estado, sino de las comunidades autónomas —de algunas sobre todo— cuyas cuentas conocía el Partido Popular necesariamente porque gobiernan en once de ellas, en algunas desde hace muchos años y en otras desde mayo del año pasado.

El propio señor Rajoy ha reconocido públicamente que esto es así, sin embargo sigue sin explicar qué piensan hacer al respecto. Sí sabemos lo que están haciendo, por ejemplo, en las Comunidades Autónomas donde gobierna el PP, recortes y más recortes en servicios sociales básicos, en educación y en sanidad pública. En este sentido sería oportuno que el Gobierno de España dijera a todos los españoles cuál es la desviación de cada comunidad autónoma y de dónde sale esa desviación.

Lo que no cabe duda es que las medidas adoptadas suponen un ajuste básicamente injusto para la mayoría de los ciudadanos e ineficiente para la mejora de la economía española, porque es la clase media asalariada sobre la que recae la mayor parte de la subida de la recaudación prevista. De los 6.200 millones de euros de nuevos ingresos previstos, 4.100 millones se obtendrán de las rentas del trabajo a través del IRPF, mientras que las rentas del capital sólo aportan 1.250 millones. El resto llegará del fortísimo incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que en Guadalajara alcanzará el 22%, si tenemos en cuenta la subida que el Sr. Román ha realizado mediante la modificación de las ordenanzas fiscales municipales. Son tan fuertes las subidas de impuestos que tanto el Ministro de Hacienda, el Sr. Montoro, como el Ministro de Economía, el Sr. De Guindos, se empeñaron en tratar de limitar temporalmente su impacto cuando fueron anunciadas.

A pesar de que el Gobierno del Sr. Rajoy insista en que los cambios fiscales afectarán a los que más tienen, la verdad es que los que más tienen son prácticamente irrelevantes en el pago del IRPF, cuyos ingresos dependen sobre todo de las clases medias. Porque de las casi 19,3 millones de declaraciones hechas en 2008, tan solo 19.350 —es decir, el 0,1% del total— tenían una base imponible superior a 360.000 euros. Sólo a este 0,1% de contribuyentes les afectará la subida máxima de siete puntos porcentuales en el tipo aplicable, que pasará al 52%.

Pero sin duda, el colectivo más afectado por este conjunto de medidas es el de los trabajadores públicos, quienes van a sufrir una bajada real de su sueldo. Primero porque pierden poder adquisitivo como consecuencia de la congelación de sus retribuciones, pero sobre todo porque les suben la jornada base de 35 a 37,5 horas semanales. Esto es, trabajarán más por lo mismo. Además, se congela toda la oferta pública de empleo, es decir, no se cubrirán las plazas de los empleados públicos que se van a jubilar en el 2012, y sólo se autorizará un 10% de la tasa de reposición para seguridad, ejército, sanidad y educación. Por ejemplo, 9 de cada 10 médicos, maestros o policías que se jubilen no serán sustituidos, y del resto de empleados públicos no se sustituirá a ninguno. A esto hay que sumar las importantes restricciones a la contratación de personal interino. Hay otros recortes también muy duros que es preciso recordar, como es el no reconocimiento a lo largo del 2012 de nuevos dependientes con la calificación de moderados o leves, que afectará a unas 280.000 personas. Tanto los empresarios del sector como el colectivo de

afectados han manifestado que el ahorro es insignificante y, sin embargo, la demora traerá consigo desempleo y ahogo económico, así como nuevas carencias para personas especialmente necesitadas de apoyo.

Por todo ello, sometemos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

#### MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de España y, en particular, a su presidente Mariano Rajoy, a que anule el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de España a que elabore un Plan de reactivación económica y del empleo, consensuadamente con los grupos parlamentarios, con las Comunidades Autónomas y con los agentes sociales y económicos que sirva para superar la actual situación de paro y crisis económica.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Congreso de los Diputados de España."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará una Moción que parte de un partido político que recientemente ha bajado el sueldo a los funcionarios en un 5%, ha congelado las pensiones y ha subido el IVA un 2%.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su apoyo, porque el Real Decreto Ley penaliza a los trabajadores y beneficia a la banca, genera más paro y más recesión económica, haciendo recaer los esfuerzos fiscales en las rentas medias y bajas con pérdida de poder adquisitivo por incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sin embargo mantiene las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV) de las grandes fortunas, las grandes empresas pagan menos por el Impuesto sobre Sociedades que las pequeñas, los recursos inyectados a la banca no van a generar crédito para las familias, congela el salario mínimo interprofesional y las retribuciones de los funcionarios, congelación que servirá de modelo para el resto de trabajadores y critica una tasa de reposición de efectivos en el sector público que no ha de superar el 10%, lo que supondrá el deterioro de la sanidad, educación y resto de servicios públicos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, indica que con el Real Decreto Ley el Presidente ha engañado a los ciudadanos y sigue la política de recortes anunciada por la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; que prometió más empleo y con estas medidas de subida de impuestos generará menos consumo y menos actividad empresarial que supondrán más paro y más recesión económica; que las medidas no son equitativas, atentan contra el salario mínimo interprofesional, suben el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a los trabajadores, paraliza la aplicación de la Ley de Dependencia, elimina la renta básica de emancipación de los jóvenes y penaliza a los pensionistas absorbiendo el mínimo incremento de las pensiones con la subida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por todo lo cual pide que el Gobierno elabore un verdadero plan de reactivación económica.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta que no es fácil entender estas críticas cuando el desgobierno del Partido Socialista ha sido el responsable de los mayores recortes a funcionarios y pensionistas y de una región arruinada; que el 42'7% de los ciudadanos apoya las medidas del Real Decreto Ley por necesarias, urgentes, aunque dolorosas y de carácter temporal, frente al 28 % de los ciudadanos que la rechazan; que la consolidación presupuestaria demanda mayores ingresos, pero también reducción de los gastos con medidas de paralización, entre otras, de inversiones comprometidas anteriormente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Guadalajara; que con el Real Decreto Ley se pide la solidaridad de todos los españoles a través de mecanismos de progresividad, como así resulta del incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que los gobiernos, tanto del Partido Popular como del Socialista, adoptan medidas en la misma dirección en contra de las rentas bajas y medias que no han sido las causantes de la crisis y a favor de las rentas altas; que las medidas adoptadas casan mal con la reciente reforma constitucional.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, dice que el Partido Socialista con las medidas adoptadas por el Gobierno Central en mayo de 2010 ya pagó la factura en las elecciones locales y generales y entonces el Partido Popular no apoyó las medidas a pesar de que pendían medidas intervencionistas sobre España, pues la política del Partido Popular ha sido cuanto peor mejor para sus intereses electorales, primando sobre los intereses de España; que el causante de la crisis no fue el Gobierno de Rodríguez Zapatero, sino una economía internacional especulativa y no real.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, rechaza que el Partido Popular en la segunda legislatura del Gobierno de Rodríguez Zapatero no aportara su colaboración, pues presentó en las Cortes Generales una batería de propuestas para salir de la crisis que el Partido Socialista rechazó y dice que los ciudadanos han comprobado, como así lo han demostrado las urnas, que quienes los han engañado han sido los Presidentes del Gobierno y Comunidad Autónoma ocultando datos de los déficits de ambas Administraciones.

Sometida a votación la Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

#### MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LA INSTALACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO EN EL MUNICIPIO DE VILLAR DE CAÑAS (CUENCA).

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Hace dos años el municipio de Villar de Cañas se postuló como posible sede del Almacén Temporal Centralizado que el gobierno del Estado



tenía previsto construir para albergar los residuos que la Energía Nuclear genera.

Tras varias manifestaciones y muestras de protesta a lo largo de los últimos años de diversos grupos y asociaciones tanto de la provincia como de la región, el pasado día 30 de Diciembre de 2011 conocimos la decisión del Consejo de Ministros de situar esta peligrosa instalación nuclear en el municipio conquense de Villar de Cañas, situando el ATC a poco más de 40 kilómetros de la provincia de Guadalajara.

Así pues, tras la manifestación de febrero de 2009 en Guadalajara contra la instalación del ATC en nuestra provincia, en la que participaron también los dirigentes del PP de Guadalajara (encabezados por su Presidente, Antonio Román), y las declaraciones de la, ahora Presidenta de la JCCM, que el 19 de enero de 2010 declaraba: *"El PP de Castilla-La Mancha considera que no debe instalarse ningún almacén nuclear, temporal o no, o cementerio, en Castilla-La Mancha, en ninguna de sus provincias, en ninguno de sus municipios"* y que en marzo de 2011 se había transformado en *"ni lo quiero ni lo dejo de querer"*, es decir, ni si ni no, sino todo lo contrario, en esta ocasión han tardado muy poco en aplaudir de forma entusiasta la decisión del gobierno nacional del PP de instalar el ATC a poco más de 40 kilómetros de la provincia de Guadalajara y a poco más de 70 kilómetros de Yebra (municipio alcarreño candidato a optar a la instalación del ATC).

Este tipo de instalaciones solo sirven para crear pobreza en los núcleos en que se instalan y alrededores, no encontrando ningún aspecto positivo en su instalación. La insalubridad y peligrosidad de este tipo de basureros nucleares es tal que los Estados necesitan "premiar" con grandes cantidades de dinero a los municipios que acogen instalaciones así y similares. El ATC traerá más perjuicios que beneficios a la provincia (además de los problemas ya explicados). Esta instalación pone en peligro el laborioso trabajo de muchos municipios para atraer turismo rural y echa por tierra las decenas de negocios (casas rurales, hoteles, restaurantes,...) que en torno a esta actividad han aparecido en los últimos años.

Por otro lado, esta decisión tampoco traerá ningún beneficio, más al contrario, a las diversas denominaciones de origen con las que nuestra agricultura y ganadería cuentan en la provincia. El campo y sus agricultores y agricultoras, tan necesitados de nuestros esfuerzos y ayuda, recibirán un golpe que puede ser definitivo para sus economías y para la economía de la zona.

Por si fuera poco todo lo anterior, el basurero nuclear centralizado lleva a reforzar la apuesta por una fuente de energía, la nuclear de fisión, que es peligrosa, contaminante, no asegura el futuro energético de la humanidad y dificulta el desarrollo de otras líneas de investigación mucho más prometedoras. Es peligrosa porque los accidentes nucleares, a pesar de lo que nos asegura el lobby nuclear en el intervalo entre dos catástrofes, siempre acaban produciéndose, con consecuencias imperecederas. Según el lobby nuclear, la tragedia de Chernóbil era totalmente inverosímil, lo que acaba de suceder en Fukushima era inimaginable y el próximo desastre será también imposible, pero sólo hasta que ocurra.

La energía nuclear producto de la fisión es contaminante porque las centrales producen basuras de una longevidad tal que desbordan la capacidad del ser humano para controlarlas (decenas de miles de años). Además, hay residuos nucleares muy apetitosos para los amigos de la guerra y para grupos terroristas, como el plutonio, producido a razón de 240 Kg/año por una central tipo de 1.000 megavatios, y el uranio enriquecido, producido a razón de 23 Tn/año, también generados por una central tipo. Como es bien sabido, el plutonio sirve para fabricar armas nucleares y el uranio para fabricar munición de alta densidad. Recordemos además que la energía nuclear no sólo contamina radiactivamente con los desechos de la fisión. Para proporcionar el combustible anual a una central nuclear típica se necesitan 20.000 toneladas de mineral bruto de uranio, siendo su extracción muy contaminante y peligrosa, no sólo desde el punto de vista de la radiactividad que supone el movimiento de tierras que contienen altas dosis de gas radón, o de aguas en las que se diluyen las sustancias radiactivas removidas y que se filtran a pozos y manantiales, sino de la degradación del medio ambiente y de la producción de CO<sub>2</sub> que exige esa minería. Las 20.000 toneladas de mineral bruto de uranio deben ser transformadas en 27 toneladas de óxido de uranio (UO<sub>2</sub>), que es el combustible de una central nuclear de 1.000 megavatios, consumiendo el proceso de refinamiento grandes cantidades de energía convencional para llegar al destilado final.

La energía nuclear de fisión no asegura el futuro energético de la humanidad porque el combustible que utiliza, el uranio, se agota, al igual que el petróleo, el gas natural o el carbón. Además, es falso que proporcione más soberanía energética a los países que la promueven, porque dependerán siempre de los productores de uranio, que son Australia, Brasil, Canadá, EEUU, Rusia, Kazajistán, Namibia y Sudáfrica. No olvidemos tampoco que en la actualidad más de las tres cuartas partes de las reservas de uranio están en manos de un oligopolio formado por siete grandes empresas: *Cameco, Kazatprom, Río Tinto, Areva, TVEL, BHP Billiton y Navoi*. En resumen, la generalización de la energía de fisión conducirá a cambiar jeques con turbantes por directivos con corbata, a la OPEP por la Organización de Países Exportadores de Uranio y al cártel del petróleo por el del uranio.

Finalmente, el mantenimiento artificial de la energía nuclear de fisión distrae recursos monetarios y científicos imprescindibles para la investigación de fuentes alternativas y renovables de energía, que son la única esperanza para una humanidad que ha llegado a los 7.000 millones de habitantes. Entre estas destacan la energía solar (España tiene el privilegio de disfrutar de 2.500 horas de sol al año, que no hay que comprar a nadie) y la fusión termonuclear controlada, que es el origen del calor y de la luz que recibimos sobre nuestro planeta.

Asimismo, cabe destacar que en el caso concreto del ATC que se pretende instalar en Villar de Cañas (Cuenca) donde en la última década, así como también en zonas de nuestra propia provincia, se ha invertido en la instalación de energías renovables, trabajo que ahora se verá truncado.

Dicho todo lo anterior, sólo cabe una conclusión racional: no se puede admitir que se construya un gran vertedero radiactivo en España hasta

que no se ponga fecha razonable al fin de la energía nuclear de fisión y al cierre de todas las centrales nucleares: Alemania acaba de hacerlo y sus ciudadanos siguen teniendo luz y calefacción en sus casas. Así pues, se hace necesario pactar un calendario de cierre de todas las centrales nucleares en España para saber cuántos residuos radiactivos se van a producir en el futuro y actuar en consecuencia, ya que sin este calendario de cierre es irracional buscar una ubicación para los residuos existentes, entre otras cosas porque quizás se quede pequeño (o grande) en un periodo de tiempo más o menos largo. Sin tener la fecha en la que se dejarán de producir residuos resulta ingenuo apostar por un emplazamiento u otro: ENRESA lo sabe, pero lanza el anzuelo de la codicia para ver quién pica porque sabe que ante el chantaje de los millones muy pocos se mantienen firmes. Por lo que parece, el Alcalde de Villar de Cañas, ha sucumbido a este chantaje, y abducido por la codicia de los millones que piensa podrá recibir el municipio que regenta, ha ofrecido las tierras de su pueblo para instalar el ATC. Nos gustaría que repensase su opción y no se dejase embaucar por los cantos de sirena de quienes crearon un problema, al producir algo que en la naturaleza no existía y ahora, sin solucionar ese problema, quieren crear otro guardando esos materiales en algún municipio regentado por algún edil codicioso.

En definitiva, convertiremos una zona de la provincia de Cuenca (y que por su proximidad geográfica también afecta a la provincia de Guadalajara) en el estercolero del país, en un lugar que ya no será conocido por sus vinos, sus carnes, sus bosques, sus lagunas, sus fiestas,... sino por ser el basurero de la energía nuclear de España.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su disconformidad con la decisión del Consejo de Ministros de instalar un ATC en Villar de Cañas.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su apoyo a las reivindicaciones de la Plataforma *“Contra el Cementerio Nuclear en Villar de Cañas”*.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su disconformidad con la opinión favorable a esta instalación mostrada por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha.

4.- El Ayuntamiento de Guadalajara solicita a los gobiernos regional y nacional a que impulsen un plan de desarrollo de las zonas agrarias e interiores de nuestro país, incluyendo las de Castilla-la Mancha, que han sufrido un abandono secular que pagan con envejecimiento, despoblación y falta de esperanzas.

5.- El Ayuntamiento de Guadalajara considera que es necesario ligar la construcción del ATC al cierre programado y definitivo de todas las centrales nucleares, determinar su emplazamiento con criterios científicos y técnicos, y cambiar un sistema de compensaciones económicas que condena al adocenamiento a las áreas en que se instalan.

6.- De estos acuerdos se dará traslado:

a) A la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- b) A la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.
- c) A todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes regionales.
- d) A la Presidencia del Gobierno de España.
- e) A todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes nacionales."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, fija la postura de su Grupo diciendo que no apoyará la Moción.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, dice que su Grupo apoyará la Moción, aunque no está de acuerdo con alguno de los puntos de la misma; que la oposición al ATC en Yebra también vale para el municipio de Villar de Cañas, pues la instalación amenaza el desarrollo agrario, el turismo rural, las denominaciones de origen, la sostenibilidad y el sector de energías renovables; que si dos Alcaldes de la Región, ambos del Partido Popular, no hubieran pedido la instalación en sus municipios no habría lugar a este debate; que el anterior Presidente de Castilla-La Mancha mantuvo una dura oposición a la instalación en la Región y sin embargo la Sra. Cospedal, votando en las Cortes Regionales en contra de sus propias palabras, por una parte se oponía a la instalación y por otra estaba negociando para que se ubicara en Castilla-La Mancha; recuerda los múltiples actos de protesta y oposición civil a la instalación en la Región.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, ruega a los grupos de la oposición que digan dónde debe ubicarse la instalación y critica que no propongan una alternativa seria. Tilda a la Moción de apocalíptica. Dice que la instalación es una buena noticia para la región; que la subasta de su ubicación partió del Gobierno de Rodríguez Zapatero, que sin embargo ha hecho dejación de funciones incumpliendo los plazos de una toma de decisión de la ubicación, cuando la tardanza origina un gasto de 60.000 euros al Estado Español por depósito de los residuos en territorio francés y sin embargo el Gobierno del Partido Popular ha tomado una rápida decisión acabando con la incertidumbre. Que el municipio de Villar de Cañas reúne las condiciones técnicas, sociales y de apoyo a la instalación; que Nuevas Generaciones del Partido Popular se opuso a su instalación en Yebra; que la energía nuclear es una energía necesaria y que el ATC creará puestos de trabajo y dinamizará la economía y comercio de la región.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que es necesario previamente conocer el volumen de los residuos para debatir si es necesario una ATC o almacenes individualizados en cada central nuclear; que la Moción no es apocalíptica, dada las tragedias de Chernobil y Fukushima y duración de 10.000 años de los residuos radiactivos; que la energía nuclear es atractiva para las empresas explotadoras, pues socializa los perjuicios y aporta beneficios a las empresas. Que una central nuclear se limita a crear empleo durante el montaje y no después.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Martínez, indica que el municipio de Villar de Cañas no reunía los requisitos, estando los municipios valenciano de Zarra y catalán de Ascó en mejor posición técnica para la ubicación, pero en Valencia su Presidente se opuso a la misma y sin

embargo en Castilla-La Mancha la Sra. Cospedal estaba negociando con el nuevo Ministro de Industria su ubicación en Villar de Cañas y votó en las Cortes Regionales en contra de sus propias palabras.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. García, insiste en que los grupos de la oposición digan dónde debe ubicarse el ATC. Dice que el municipio de Holanda donde está ubicado es el más seguro; que el Alcalde de Yebra, partidario de la ubicación del ATC en su municipio, ha sido reelegido y no entiende que si el Partido Socialista en el año 2004 votó a favor de un ATC en España ¿a qué juega ahora?

Sometida a votación la Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.